



DECRETO N° 1933/

LAJA, 06 JUL. 2011

VISTOS:

1. Memo 197 de fecha 05.07.11, Directora Administración y Finanzas ;
2. Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. Ley N° 19.925 del 02 de Mayo de 2005, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

1.- **APRUEBESE** las siguientes Patentes Profesionales :

1.- NOMBRE : CRHISTIAN ALEJANDRO SAAVEDRA LEMP
RUT. : 15.922.895-9
DIRECCION : BALMACEDA N° 408, LOCAL 2A
GIRO : ABOGADO
PATENTE : PROFESIONAL

2.- NOMBRE : PAULINA SUSANA ROMERO BAHAMONDES
RUT. : 15.897.252-2
DIRECCION : BALMACEDA N° 408, LOCAL 2A
GIRO : ABOGADO
PATENTE : PROFESIONAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-


MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VFT/KSM/ARD/mef.s.

DISTRIBUCION:!

- Archivo SS.MM.-Control
- Archivo



www.munilaja.cl

I Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 - Fonos: 524600 - Fax: 534233